CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 08 de Octubre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 018/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto se informa sobre el proceso del llamado de **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA UEP DEL PROGRAMA PR-LL162"** de **Contratación Directa-BID Nº 01/2022**, **Contrato Plurianual, DNCP ID Nº 421.611**; **OBP-BID Nº PR-L1162-P90996**, de conformidad a lo establecido en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, en su apartado **III. Otros Métodos de Adquisición, CONTRATACION DIRECTA**, Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso *(c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente"…;*

Se menciona igualmente que el citado proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como **OBP-BID Nº PR-L1162-P90996**; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como **ID DNCP Nº 421.611**;

Se informa además que se ha obtenido la Resolución SSEAF Nº 160/22 del Ministerio de Hacienda, emitida en fecha 08 de Noviembre de 2022, por la cual habilita al IPTA UEP IPTA PR-L1162 a remitir su proceso ID Nº 421.611 invocado precedentemente, por tal motivo se adjunta a la presente las siguientes documentaciones, en atención a lo indicado en el ***artículo 44º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", dispone: …" *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa";* *y en la* Resolución DNCP Nº 4441/2021, ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES…",*** *en su Artículo 1º OBJETO. "La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44º y siguientes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos –beneficios".;* por ello se remiten la siguientes documentaciones:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen del Llamado
- Resolución correspondiente
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Constancia de Previsión Plurianual
- Contrato de Locación Suscripto
- Formulario de Análisis de Costo – Beneficios para locación de inmueble determinado
- Copia de la Resolución SSEAF Nº 160/22 del Ministerio de Hacienda, emitida en fecha 08 de Noviembre de 2022

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Coordinación de Adquisiciones * UEP IPTA PR-L1162

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

En atención a las necesidades institucionales dentro del presente marco del Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, es de suma importancia contar con este tipo de adquisiciones, por ello ante todo lo expresado, solicitamos gentilmente pueda ser publicado en el portal SICP de la DNCP el presente llamado invocado.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 160.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 08 NOV 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 159.143/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 160

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por el **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Circunscripción Judicial de Central, Circunscripción Judicial de Guairá, Gobernación de Guairá, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Santiago, Industria Nacional del Cemento (INC), Municipalidad de Paraguarí, Facultad de Ciencias Agrarias – UNA y Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para el **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Circunscripción Judicial de Central, Circunscripción Judicial de Guairá, Gobernación de Guairá, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Santiago, Industria Nacional del Cemento (INC), Municipalidad de Paraguarí, Facultad de Ciencias Agrarias – UNA y Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera,** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

ID 421.611 "LC Locación de Inmueble Indeterminado".

Circunscripción Judicial de Central

ID 417.723 "LC Alquiler para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Ypané".

ID 417.733 "LC Alquiler para el Juzgado de Paz de la Ciudad de San Antonio".

Circunscripción Judicial de Guairá

ID 409.552 "CVE Servicio de mantenimiento y reparación menor de ascensores Bloque "C".

Gobernación de Guairá

ID 419.484 "CVE Refacciones de Instituciones Educativas - Plurianual".

ID 419.916 "LCO Construcción de Tinglado para beneficio de Productores y Familias Rurales del Guairá".

ID 421.268 "LCO Refacción de Unidades de Salud Familiar del Departamento - Plurianual".

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ID 421.234 "LCO Mantenimiento y Reparación de máquinas viales - Plurianual".

ID 418.380 "CVE Urgencia impostergable para la reparación de caminos rurales del Guairá".

Municipalidad de Asunción

ID 417.154 "CD Servicio de cartelería, ploteado y serigrafía para la Dirección General de Comunicación - Plurianual".

Municipalidad de Santiago

ID 421.239 "CD Ampliación de oficinas y construcción de sala de reunión en el predio del Palacete Municipal Santiago Misiones".

Industria Nacional del Cemento (INC)

ID 420.951 "CD Insumos varios de ferretería para embolsadora de Vallemí".

ID 421.258 "CVE Adquisición de Pet Coke".

Municipalidad de Paraguarí

ID 421.705 "CD Adquisición de combustibles para uso de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal".

Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

ID 407.808 "LPN - SBE Construcciones de uso Institucional para Filial Boquerón – Plurianual – Cód. 15".

Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

ID 420.559 "CD Reparación de la Casa de la Cultura – Itacurubí de la Cordillera".

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

I) LLAMADOS

e) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 8 de noviembre de 2022;
g) Reparo LCO, hasta el 10 de noviembre de 2022;
h) Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 8 de noviembre de 2022;
i) Reparo CD, CVE, y LC, hasta el 10 de noviembre de 2022;
j) Vía Excepción, 8 de noviembre de 2022;
k) Reparo Vía Excepción, 10 de noviembre de 2022.

II) LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

c) Licitación Pública Nacional/Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 8 de noviembre de 2022;
d) Reparos LPN – LCO - SBE, hasta el 8 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000173/2022

Nro P.A.C 00421611

Fecha Emisión 04/11/2022

AÑO 2022

Descripción LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - PARA OFICINAS DEL PROGRAMA PR-L1162

Modalidad Locación de Inmueble

Entidad 022 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código SNIP: 0000786

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	05	251	20	401	99	1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	85.000.000	85.000.000	0	0	73.500.000	0	73.500.000	11.500.000

Total PAC 73.500.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dpto. de Presupuesto IPTA

Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria DGAF

Lic. Raquelina Carrillo
Directora General
DGAF / IPTA